

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECTORA JURIDICA

DIRECCIÓN JURÍDICA

---En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 12 (doce) de Diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (el/la) Dirección Jurídica, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, en Calle Independencia Número 55 Interior 5to piso código postal 44100 colonia Zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente acta de entrega-recepción.

---Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público Saliente**", la persona servidora pública que hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Directora Jurídica**, perteneciente (a la/al) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; "**Servidor Público entrante**", la persona servidora pública que recibe el encargo de las funciones de **Dirección Jurídica**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**.

---Con la finalidad de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, hace entrega formal del cargo de las funciones de **Directora Jurídica**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, a la persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, que recibe el encargo de las funciones de **Dirección Jurídica**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**.

---Acto seguido se identifica a la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, "Servidor Público Saliente", con ~~N1-ELIMINADO 11~~, expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N2-ELIMINADO 2~~ ~~N3-ELIMINADO 2~~, número de ~~N4-ELIMINADO 2~~ ~~N5-ELIMINADO 4~~, correo electrónico ~~N6-ELIMINADO 3~~

---Así mismo, la persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, "Servidor Público entrante" que recibe el encargo, quien se identifica con credencial para votar número ~~N7-ELIMINADO 1~~ expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N8-ELIMINADO 2~~ ~~N9-ELIMINADO 1~~ código postal 44860, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, número de teléfono celular ~~N10-ELIMINADO 4~~ correo electrónico ~~N11-ELIMINADO 3~~

---Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; comparece la persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, con nombramiento de AUDITOR, adscrito a (el/la) DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ENTIDADES PARAESTATALES, identificándose con credencial para votar número ~~N1-ELIMINADO 11~~ expedida(o) por (la/el) INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, como representante de la **Contraloría del Estado**, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número DGP/1830/2024 de fecha 03 (tres) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), emitido por la persona servidora pública Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de **Contralora del Estado**, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.

Recibi en tanto del acta entrega recepcion constitucional de la Dirección jurídica para su resguardo. 12-DIC-2024

[Handwritten signatures and initials]

N12-ELIMINADO 6 | 11

De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto la persona servidora pública **Marisela Lares Chávez**, con nombramiento de Directora Administrativa quien actúa como representante de (la/el) Dirección Administrativa (de la/del) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, quien se identifica con credencial para votar número expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral.

N13-ELIMINADO 11

---Acto seguido, la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **Ana Carolina Ureña García**, con cargo de Directora de Fideicomisos y Planeación, quien se identifica con credencial para votar número expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la

N14-ELIMINADO 11

N16-ELIMINADO 2
N17-ELIMINADO 2

---La persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, "Servidor Público entrante" que recibe el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **Olivia Morales Guerrero**, con cargo de Coordinador Especializado H, quien se identifica con credencial para votar número expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la

N19-ELIMINADO 2

N20-ELIMINADO 2

---Acreditada la personalidad con la que comparecen las personas servidoras públicas participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado de la presente entrega-recepción que integran los documentos e información de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Directora Jurídica** perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, por lo que a la misma se anexa 12 (doce) formato(s) de entrega recepción que se compone(n) de 42 (cuarenta y dos) foja(s), incluyendo la(s) foja(s) de anexo(s), en caso de existir, los formatos previstos en el Manual de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, son los que a continuación se relacionan:

| Clave | Rubro | Formato | Aplica |
|-------|------------------------------|---|-----------|
| RH-1 | Recursos Humanos | Organigrama | Sí aplica |
| RH-2 | Recursos Humanos | Plantilla de Personal | Sí aplica |
| RH-3 | Recursos Humanos | Plantilla de Personal Supernumerario | No aplica |
| RH-4 | Recursos Humanos | Personal comisionado | No aplica |
| RH-5 | Recursos Humanos | Personal con licencia | No aplica |
| RM-1 | Bienes y Recursos Materiales | Inventarios de Almacenes Diversos | No aplica |
| RM-2 | Bienes y Recursos Materiales | Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes | Sí aplica |
| RM-3 | Bienes y Recursos Materiales | Inventario de vehículos de transporte y maquinaria | No aplica |
| RM-4 | Bienes y Recursos Materiales | Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc. | No aplica |
| RM-5 | Bienes y Recursos Materiales | Inventario de semovientes | No aplica |
| RM-6 | Bienes y Recursos Materiales | Relación de formas oficiales valoradas | No aplica |
| RM-7 | Bienes y Recursos Materiales | Relación de sellos oficiales | Sí aplica |
| RM-8 | Bienes y Recursos Materiales | Medios de dotación de combustible | No aplica |
| RM-9 | Bienes y Recursos Materiales | Relación de mobiliario y equipo de cómputo | Sí aplica |
| RM-10 | Bienes y Recursos Materiales | Bienes inmuebles propios o en comodato | No aplica |
| RM-11 | Bienes y Recursos Materiales | Bienes muebles o inmuebles arrendados | No aplica |
| RF-1 | Recursos Financieros | Relación de Deudores Diversos | No aplica |
| RF-2 | Recursos Financieros | Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno | No aplica |
| RF-3 | Recursos Financieros | Participaciones y aportaciones generales | No aplica |
| RF-4 | Recursos Financieros | Cuentas por pagar | No aplica |

N21-ELIMINADO 2 | 11

| Clave | Rubro | Formato | Aplica |
|-------|----------------------|---|-----------|
| RF-5 | Recursos Financieros | Estado de deuda pública y otros pasivos | No aplica |
| RF-6 | Recursos Financieros | Estados financieros contables al XXXX | No aplica |
| RF-7 | Recursos Financieros | Estados presupuestarios del XXXX al XXXX | No aplica |
| RF-8 | Recursos Financieros | Fondo revolvente | No aplica |
| RF-9 | Recursos Financieros | Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas | No aplica |
| RF-10 | Recursos Financieros | Cheques pendientes de entregar | No aplica |
| RF-11 | Recursos Financieros | Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración | No aplica |
| RF-12 | Recursos Financieros | Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros | No aplica |
| RF-13 | Recursos Financieros | Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia | No aplica |
| AP-1 | Asuntos Pendientes | Asuntos pendientes o en trámite | Sí aplica |
| LB-1 | Libro Blanco | Libros blancos | No aplica |
| DD-1 | Demás Documentación | Archivos en resguardo activos | Sí aplica |
| DD-2 | Demás Documentación | Relación de los inventarios documentales en el archivo de trámite | Sí aplica |
| DD-3 | Demás Documentación | Relación de cajas de archivo de concentración | Sí aplica |
| DD-4 | Demás Documentación | Documentos de valor histórico con el que cuenta el ente | No aplica |
| DD-5 | Demás Documentación | Relación de normatividad interna | Sí aplica |
| DD-6 | Demás Documentación | Contratos y convenios vigentes | Sí aplica |
| DD-7 | Demás Documentación | Estudios o proyectos ejecutados durante la administración | No aplica |
| DD-8 | Demás Documentación | Estudios o proyectos no ejecutados | No aplica |
| DD-9 | Demás Documentación | Relación de obra pública | No aplica |
| DD-10 | Demás Documentación | Actas responsivas | Sí aplica |
| DD-11 | Demás Documentación | Documentación e información adicional o complementaria | No aplica |

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente acta.---

---La persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de las funciones de **Directora Jurídica**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo de sus funciones.---

---Se hace saber a la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo de las funciones de **Directora Jurídica**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco** que la presente acta de entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente con motivo de las funciones que venía desempeñando para el ejercicio de las atribuciones legales y de su competencia.---

---La persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, "Servidor Público Entrante", recibe el encargo de las funciones de **Dirección Jurídica**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, con las reservas de Ley de la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo.---

---De igual manera se le hace saber a la persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, "Servidor Público Entrante" que recibe el encargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, **deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega**, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate

de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.-----

---Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, "Servidor Público Entrante" que recibe el encargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, **cuenta con cinco días hábiles a partir del acto de entrega-recepción para solicitar de forma directa al "Servidor Público Saliente" las aclaraciones pertinentes.**-----

---Se hace saber a la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.-----

---Acto seguido, la persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, representante de la Contraloría del Estado, señala a las personas servidora públicas que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Franco**, en su carácter de "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "En este acto administrativo y en los términos de la Ley de Entrega Recepción del estado de Jalisco, hago constar la entrega de los formatos aplicables a la Dirección Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales al Servidor Público que se ostenta con el carácter de Director Jurídico, a quien en este acto hago entrega de manera impresa las claves de usuario y contraseña que se manejan en la Coordinación de Transparencia así como en diversas plataformas aplicables, así también hago constar que la información relativa a los archivos documentales se encuentran en el disco duro con numero de patrimonio 0045 y equipo de computo asignado a dicha dirección."-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Hermes Campos Ramírez**, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "Que recibo los formatos y la documentación referida por la Servidora Pública Saliente, misma que estará sujeta a revisión en términos de la normatividad aplicable".-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Marisela Lares Chávez**, representante de la **Dirección Administrativa (de la/del) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, representante de la Contraloría del Estado, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".-----

---La persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de las funciones asignadas, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo, al "Servidor Público Entrante", para dar continuidad a la función pública del encargo que recibe.-----

---Prevía lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:45 horas del día 12 (doce) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 (cuatro) tantos en original, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y un dispositivo de almacenamiento electrónico con la información descrita en el listado de archivos, al "Servidor Público Saliente", otro al "Servidor Público Entrante", uno más al representante de (la/el) Dirección Administrativa y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado.-----

Conste.-----

N23-ELIMINADO 6

FIRMAS.

**PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
QUE ENTREGA EL CARGO**



Ana Rosa Arenas Franco

**PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
QUE RECIBE EL ENCARGO**



Hermes Campos Ramírez

**REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO**



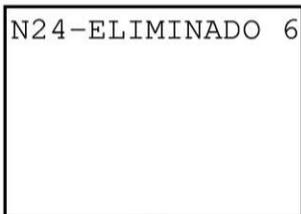
Ana Rosa Velasco Cardona

**REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**



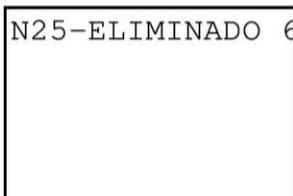
Marisela Lares Chávez

**TESTIGO DE LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA QUE
ENTREGA**



Ana Carolina Ureña García

**TESTIGO DE LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA QUE
RECIBE**



Olivia Morales Guerrero

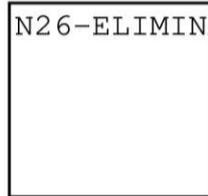
---La presente hoja de firmas, forma parte integral del **acta** de entrega-recepción de fecha 12 (doce) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente al cargo, de las funciones de **Directora Jurídica**, perteneciente (a la/al) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, la cual se integra de 11 (once) fojas incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas que participan y el listado de archivos; entregando en dispositivo de almacenamiento electrónico los archivos descritos en el listado de archivos.-----

Conste.-----

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art. 3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

if

N26-ELIMINADO 6



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."